



Bogotá D.C, julio 25 de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe cumplimiento de instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno, primer semestre de 2023.

Respetado Carlos Mauricio.

En cumplimiento de Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5, me permito remitir el informe de cumplimiento, de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, para el primer semestre de 2023 presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del mes de julio de 2023.

El informe contiene la totalidad de recomendaciones efectuadas desde el Área de Control Interno durante el primer semestre de 2023 y esperamos que estas al ser analizadas e implementadas, agreguen valor a la operación y al cumplimiento de objetivos institucionales.

Cordialmente,

Copia:

Liliana Morales Ortiz. Subdirectora Administrativa y Financiera
Daniel Sánchez Rojas. Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.

Sandra Margoth Vélez Abello Jefa Oficina Asesora Jurídica
Paola Andrea Méndez Hernández. Asesora de Comunicaciones
Maira Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes
Leyla Castillo Ballén Subdirectora Formación Artística
Hanna Cuenca Subdirectora de Equipamientos Culturales
Documento 20231300354523 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control



Interno, Fecha firma: 25-07-2023 11:31:02

Anexos: 25 folios, INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



14e4e3451d111e1cc8d66a9bda5e12f92ecd12745dcc7f5cac4a00a3af2ead7c

Código de Verificación CV: f6c3f Comprobar desde:

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

PRIMER SEMESTRE DE 2023

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

JULIO DE 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. REFERENTE NORMATIVO.....	3
3. CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO	3
3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO	3
3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN.....	4
3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL.....	5
3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	6
3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
4. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA.....	24
5. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA.....	24
6. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA.....	24
7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO	24
8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	24
9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.....	25

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del cumplimiento en el primer semestre de 2023, de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del estatuto de auditoría interna, ejecución del plan anual de auditoría, del código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, de la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

1. OBJETIVO

Informar acerca del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, correspondiente al primer semestre de 2022, acorde con la normatividad

2. REFERENTE NORMATIVO

- Ley 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 221 de 2023, artículo 29.
- Resolución reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, Informe de la oficina de control interno CBN-1038.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO

3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

El cumplimiento de este rol se realiza a través de los diferentes comités que sesionan periódicamente, como son el comité directivo convocado semanalmente por la Dirección General del Instituto, comité de contratación, comité de prevención del daño antijurídico, comité institucional de gestión y desempeño, comité de internacionalización, comité de teletrabajo y comité de inventarios, a través de los cuales se realiza seguimiento periódico a las actividades misionales y administrativas de la entidad, con el oportuno análisis para la toma de decisiones, sobre los temas de responsabilidad de la línea estratégica de la entidad.

La asesora de control interno participa con voz, pero sin voto, interviniendo en los temas que requería su participación y asesoría en cuanto la implementación o mejora de controles.

El comité institucional de coordinación control interno, sesionó en cuatro (4) oportunidades para abordar los siguientes temas:

Tema	Fecha
Presentación del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno, primer semestre de 2022.	Enero 23 de 2023
Presentación y aprobación del plan anual de auditoría 2023.	
Presentación y aprobación del código de ética del auditor.	Febrero 27 de 2023
Presentación y aprobación del plan anual de auditoría 2023 versión 2.	Abril 24 de 2023
Elaboración mapa de aseguramiento. Seguimiento plan de mejoramiento auditoría de regularidad 2022.	Junio 26 de 2023

Durante el primer semestre de 2023 se participó en las sesiones del Comité Distrital de Auditoría, realizadas el 24 de febrero y 6 de junio de 2023, así como en el equipo de trabajo para el análisis de planes de mejoramiento de auditorías internas y externas del Distrito.

3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Durante el primer semestre del año, se diseñó la estrategia de comunicaciones internas, dirigida a implementar acciones de prevención de riesgos de corrupción o de inadecuada gestión en la contratación, la cual consta de 14 piezas gráficas de prevención de riesgos de corrupción y 6 de prevención de inadecuada gestión en la contratación, las cuales serán publicadas en el segundo semestre del año.

En desarrollo de este rol, se Implementan las actividades de control propias del Área de Control Interno, como primera línea de defensa, para lo cual se actualiza la totalidad de la documentación del proceso de evaluación independiente, así:

- Procedimiento de auditorías internas de gestión
- Procedimiento de elaboración y presentación de seguimientos e informes de ley.
- Código de ética del auditor.
- Formato plan anual de auditoría Instituto Distrital de las Artes.
- Formato evaluación actividad auditoría interna.
- Formato informes de ley y/o seguimientos.
- Formato programa de auditoría de gestión.
- Formato informe auditoría de gestión.

- Formato carta de representación.
- Mapa de riesgos de gestión
- Mapa de riesgos de corrupción.

Se crea el nuevo procedimiento denominado relacionamiento con entes externos de control.

Se traslada el procedimiento de formulación, seguimiento y evaluación a planes de mejoramiento, para el proceso de gestión para la mejora continua.

La información se encuentra publicada en el siguiente enlace:
<https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/control-evaluacion-y-seguimiento>

Durante el primer semestre del año, con participación de los 12 procesos que conforman la segunda línea de defensa del instituto y en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, se hizo el levantamiento de la función de aseguramiento, para la posterior evaluación del nivel de confianza por parte de la tercera línea de defensa, en donde se concluye que el nivel de confianza es bajo y medio y por lo tanto los procesos deben mejorar la función de aseguramiento.

El documento se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-07/MAPA%20ASEGURAMIENTO%20IDARTES%202023.xlsx>

3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Durante el primer semestre de 2023, se realizó el relacionamiento con la Contraloría de Bogotá, en desarrollo de la auditoría de regularidad código 04 para la vigencia 2022, realizada entre el 14 de abril y el 12 de septiembre de 2023.

Se gestionó la entrega de la información, con oportunidad, integralidad y pertinencia, para los 21 requerimientos de información recibidos y programación de dos (2) visitas administrativas.

Así mismo, durante el semestre se verificó la entrega oportuna de la cuenta mensual y anual dirigida a la Contraloría.

Como parte de las actividades propuestas en este rol, se realizó seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento de auditorías externas, a saber:

A. Auditoría de la Contraloría de Bogotá:

Como parte de las actividades propuestas en este rol, se realizó seguimiento a la formulación y/o ejecución de los planes de mejoramiento de auditorías externas, a

saber:

Auditoría de Regularidad, Código de Auditoría N°05 de 2023. Se generaron 8 hallazgos para los cuales se formularon 20 acciones, de las cuales tres finalizaron en la vigencia 2022 y otras tres en el primer semestre 2023, reportándose los seguimientos en el aplicativo Pandora.

En la página web de la entidad se encuentra publicado el seguimiento en el siguiente enlace:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-07/Plan%20de%20mejoramiento%20Contralor%20C3%ADa%20de%20Bogot%C3%A1%202022%20y%20seguimiento%20a%20junio%202023%20.xlsx>

3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En desarrollo de este rol, se realizó la verificación del cumplimiento de controles propuestos para el mapa de riesgos de corrupción para el primer cuatrimestre 2023, realizando las recomendaciones pertinentes para la mejora, acorde con los lineamientos de la Guía de Administración de riesgos y controles del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

El seguimiento se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el siguiente enlace:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-05/Informe%20de%20seguimiento%20riesgos%20de%20corrupci%C3%B3n%20corte%20abril%202023.xlsx>

3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.5.1 Auditorías

Se ejecutó una auditoría de gestión programada para el primer semestre 2023, a saber:

Auditoría	N° de observaciones
Proceso de gestión estratégica de comunicaciones	7

La información de la auditoría se encuentra en el expediente de Orfeo N° 202310001909000001E y el informe final publicado en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-07/Informe%20final%20auditor%C3%ADa%20al%20proceso%20de%20Gesti%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%20de%20Comunicaciones.pdf>

A continuación, se relacionan las observaciones generadas, para las cuales se formulará el plan de mejoramiento por parte de los responsables.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
Observación N°6.4.1	Incumplimiento en la aplicación de algunas actividades establecidas en los procedimientos del proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones, por debilidad en la	Área de Comunicaciones.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	aplicación de los controles, lo cual puede afectar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad y la oportunidad en la divulgación de las actividades dado lo anterior, es posible que se materialicen riesgos de carácter operativo, que pueden conllevar a la afectación de los resultados del proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones y por ende a una posible pérdida de imagen institucional.	
<u>Observación N°6.4.2</u>	Al revisar la documentación generada por el proceso de Gestión Estratégica de Comunicaciones se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, código: GMC-G-01, versión 3 del 31/05/2023 y de la última política de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2023, por inefectividad de los controles para la revisión y actualización de los procesos y procedimientos, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales, lo que puede generar reprocesos para la entidad y pérdida de imagen institucional.	Área de Comunicaciones. Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.
<u>Observación N°6.4.3</u>	Incumplimiento en las políticas de operación 3 y 6 del procedimiento “Organización de archivos”, código: GDO-PD-02 Versión: 2 Fecha: 2021-06-02, debido a la inefectividad en la implementación de los controles establecidos, lo que puede derivar en una posible materialización del riesgo relacionado con la integridad y completitud de los expedientes virtuales, así como el mantenimiento, actualización y búsqueda de la información en los expedientes generados desde el proceso Gestión Estratégica de Comunicaciones.	Área de Comunicaciones. Subdirección Administrativa y Financiera-Gestión Documental.
<u>Observación N°6.4.6.1</u>	Incumplimiento el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, Publicidad en el SECOP, que señala que: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y el numeral 4. desarrollo temático del documento denominado Manual de Contratación del Idartes, evidenciando debilidad en los controles operativos, al infringir el principio de publicidad, toda vez que dentro del recorrido de la muestra se observan 14 contratos en todas las modalidades de selección, en las cuales el acta de inicio establecida en el numeral 3 términos y condiciones, se publicó por fuera del término establecidos en la plataforma SECOP II, lo cual puede derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que conlleven a sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	Área de Comunicaciones. Oficina Asesora Jurídica. Subdirección Administrativa y Financiera.
<u>Observación N°6.4.6.2</u>	Incumplimiento del numeral 5.2 del Manual de Supervisión e Interventoría del Idartes-Resolución 780 de 2019 “Designación de Supervisor”, evidenciado en la debilidad de la aplicación de los controles operativos, al no realizar la notificación al supervisor mediante comunicación interna en (12) procesos contractuales analizados, los cuales no se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, ni reposa en el expediente virtual de Orfeo; esta situación conlleva a que el designado no tiene la certeza de cuando iniciaría su actividad como supervisor, lo que puede ocasionar, posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y situaciones que deriven en sanciones que adelanten los entes de control y vigilancia.	Oficina Asesora Jurídica. Subdirección Administrativa y Financiera.
<u>Observación N°6.4.6.3</u>	Incumplimiento a la Circular expedida por la OAJ N°01-2023, la cual señala, lo siguiente: “Es importante precisar que la	Área de Comunicaciones.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	entidad estatal está obligada a publicar todos los documentos y actos administrativos del proceso de gestión de contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y que, para el caso del Instituto, se debe generar tanto en el SECOP I, como en SECOP II y tienda virtual del Estado Colombiano”, de igual manera el Numeral 1.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente establece que la “Publicación en una plataforma del SECOP, se observó que los expedientes virtuales no coinciden en cuanto al contenido de las piezas documentales que lo componen, en el sentido que existen documentos que se encuentran en el expediente virtual de Orfeo, pero no reposan en la plataforma del SECOP II, Estas situaciones expuestas, denotan debilidades en la aplicación de controles a la supervisión, la cuales pueden repercutir en materialización de riesgos en la gestión contractual y por ende a una pérdida de imagen institucional y a situaciones que pueden derivar en sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	
<u>Observación N°6.4.6.4</u>	Incumplimiento de la Resolución 193 de 2021 “Manual de Contratación” capítulo tercero, etapa preparatoria numeral 2. Donde se establece que los estudios de mercado que soportan el análisis de sector y el estudio de mercado, Al verificar el proceso contractual N°1796-2021 “Contrato Interadministrativo” suscrito con la ETB, se evidenció que el mismo no cuenta con un estudio de mercado y análisis del sector que soporta la contratación en los que se justificara de manera adecuada y suficiente para la pertinencia de la modalidad de selección escogida Lo expuesto anteriormente, se presenta por falencias en la aplicación de los controles de la etapa precontractual, las cuales pueden derivar en posibles riesgos de pérdida de imagen institucional y a situaciones que ocasionen sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.	Área de Comunicaciones. Oficina Asesora Jurídica

3.5.2 Informes de Ley- Seguimientos

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría, durante el primer semestre de 2023, se elaboraron 18 informes o seguimientos, presentados a la Dirección General con sus respectivas recomendaciones para ser analizadas e implementadas para la mejora institucional por parte de los responsables de cada línea de defensa.

Los temas frecuentes sobre los cuales se generaron recomendaciones son:

Temas	N°
Controles documentales	12
Publicación página web de la entidad	9
Programación y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP	6
Publicación en SECOP	5

Temas	N°
Riesgos de corrupción.	4
Reporte a la alta dirección.	4
Supervisión de contractual.	4
Sostenibilidad de MIPG	3
Ejecución presupuestal	2
Plan Institucional de Capacitación.	1
Publicación de las notas a los informes financieros y contables mensuales, firmadas.	1
Control en comprobantes contables.	1
sistema de contabilidad de costos por unidades de gestión o dependencias.	1
incorporación de los bienes intangibles en la contabilidad.	1
PQRS en informes de gestión.	1
Implementar mejoras de autoevaluación 2LD.	1
Formulación planes de acción.	1
Integridad de la información.	1
Indicador de austeridad.	1

A continuación, se relacionan cada uno de los informes con las recomendaciones generadas.

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
Plan anual de auditoría para la vigencia y modificaciones.	No se realizan recomendaciones a la línea estratégica. Se aprueba en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la versión 1 y 2, las cuales se encuentran en el expediente de Orfeo N° 202310000201100001 y publicados en la página web de la entidad en los siguientes enlaces: https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-01/Plan%20anual%20de%20auditor%C3%ADa%202023.xlsx https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-04/Plan%20anual%20de%20auditor%C3%ADa%20v2%20-%202023.xlsx
Informe de seguimiento a los instrumentos de planificación 2023	1. Implementar controles efectivos para asegurar la publicación en la página web de la entidad, de los instrumentos de planeación e informes de gestión y resultados para cada vigencia, a fin de evitar posibles consecuencias por el incumplimiento normativo. 2. Actualizar la publicación en la página web de la entidad, de los instrumentos de planeación correspondientes a la vigencia 2023, acorde con lo identificado en el presente informe, dado que se encuentran actividades y seguimientos para la vigencia 2022 y no para la vigencia 2023, y ausencia de cronogramas de actividades de los planes, para facilitar el posterior seguimiento del avance en la gestión, plantear acciones para mitigar posibles riesgos de desviación en el cumplimiento de lo propuesto e introducir mejoras en la gestión, lo anterior, acorde con lo establecido para la dimensión de evaluación de resultados en el

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG. Es de anotar que algunos de los aspectos señalados, se identificaron también en los seguimientos realizados por el Área de Control Interno para la vigencia 2021 (ver radicado N° 20211300359553) y 2022 (ver radicado N° 20221300108973).</p> <p>3. Revisar la publicación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2023, el cual se encuentra duplicado en el link de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.</p> <p>Radicado Orfeo 20231300063143 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-02/Informe%20de%20seguimiento%20a%20los%20instrumentos%20de%20planificaci%C3%B3n%202023.pdf</p>
<p>Verificar la presentación del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG.</p>	<p>No se realizan recomendaciones a la línea estratégica.</p> <p>El certificado de diligenciamiento se encuentra radicado en Orfeo con N° 20231300352403 y publicado en la página web de la entidad, en el siguiente enlace: https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-07/Certificado%20diligenciamiento%20FURAG%202022.pdf</p>
<p>Informe de evaluación de la gestión por dependencias 2023</p>	<p>1. Realizar un análisis para identificar las causas de los porcentajes cuyo resultado fue inferior al 90% de ejecución total, a fin de tomar las medidas conducentes a mejorar el desempeño en la ejecución en la vigencia 2023.</p> <p>2. Realizar seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal incluidos los giros, por parte de la primera y segunda línea de defensa, a fin de presentar las alertas a los ordenadores del gasto y a la Dirección General para la toma de decisiones correspondientes.</p> <p>3. Implementar las recomendaciones de los seguimientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (segunda línea de defensa) y del Área de Control Interno (tercera línea de defensa), en los que se evidencien potenciales incumplimientos en la ejecución del presupuesto de inversión y metas, los cuales pueden afectar los objetivos y logros institucionales.</p> <p>Radicado Orfeo: 20231300030663 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-01/Informe%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20por%20dependencias%202022.pdf</p>
<p>Informe de evaluación sistema control interno contable 2023.</p>	<p>1. Incorporar dentro del “Plan Institucional de Capacitación” de la entidad, jornadas para el fortalecimiento de las competencias del personal asignado al proceso contable (independiente del tipo de vinculación), toda vez que durante las vigencias se genera permanentemente actualización de normas contables y de carácter tributario.</p> <p>2. Divulgar los resultados de la información financiera del Instituto, a los</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
<p>Informe de control interno contable, reporte en CHIP y remisión a Contabilidad para cargue en Bogotá Consolidada.</p>	<p>diferentes usuarios y partes interesadas, en las actividades de rendición de cuentas, lo anterior, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>3. Mejorar los controles documentales del proceso Gestión Financiera a través de la actualización o generación de los siguientes instrumentos y realizar su posterior socialización y seguimiento para la sostenibilidad contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir actividades de revisión permanente del catálogo de cuentas, asociadas a las normas y al marco conceptual aplicable a la entidad, a través de un instrumento del proceso gestión financiera, de tal forma que se estandarice su realización, la cual debe dar soporte y garantía de la adecuada clasificación y registro de las operaciones, generadas por los hechos económicos, sociales y ambientales desde las diferentes unidades de gestión del Instituto. • Revisar y actualizar el procedimiento “Elaboración y publicación de los informes financieros y contables” código: GFI-PD-07 fecha: 2021-06-03 versión: 3, para que sea ajustada la elaboración de los estados financieros a los tiempos reales en los cuales se elaboran por parte del Área de Contabilidad contemplando los términos establecidos en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación en su numeral 3.3.” Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado”. • Revisar y/o actualizar en el proceso gestión financiera-mapa de procesos del Instituto, toda vez que el documento de la identificación de los riesgos del proceso publicado en la intranet se encuentra duplicado y de vigencia 2021. <p>4. Revisar y apropiarse de los lineamientos establecidos en el numeral 3.3. de la Resolución 182 de 2017 de la CGN, para la publicación de las notas a los informes financieros y contables mensuales, las cuales deben ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del contador, el número de la tarjeta profesional.</p> <p>5. Establecer mecanismos necesarios para un control más adecuado de los números de consecutivos de comprobantes contables, a fin de determinar si su tratamiento es de inutilizado (en blanco) o anulado en el mes correspondiente, dicha verificación debe estar a cargo del responsable del proceso contable.</p> <p>6. De acuerdo con las necesidades del Instituto, establecer mecanismos que conlleven a llevar un sistema de contabilidad de costos por unidades de gestión o dependencias, las cuales permitirán a la alta dirección la toma oportuna de decisiones gerenciales.</p> <p>7. Establecer las actividades que conlleven a que se describan de manera clara y adecuada las operaciones de índole contable registradas en los diferentes comprobantes de la contabilidad, con el propósito de cumplir con</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>las cualidades y principios de la información contable pública.</p> <p>8. Revisar y/o armonizar el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado" con lo establecido en el numeral 4.2 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales adoptado a través de la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda, para ajustar los resultados del inventario al cierre de cada vigencia.</p> <p>9. Adelantar las actividades necesarias para la incorporación de los bienes intangibles desarrollados por la entidad, como son: Pandora, SIF y Módulo de Contratación, los cuales cumplen con todas las características para ser reconocidos en los estados financieros, de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto.</p> <p>Radicado Orfeo: 20231300080823</p> <p>https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-02/Informe%20de%20evaluaci%C3%B3n%20sistema%20control%20interno%20contable%202022.pdf</p>
<p>Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP corte abril 2023</p>	<p>1. Terminar dentro del siguiente cuatrimestre las mesas de trabajo programadas para actualizar la identificación y descripción de los riesgos de corrupción, controles, así como, actualizar los planes de acción para la vigencia 2023, basados en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.</p> <p>2. Avanzar en la ejecución de las actividades programadas desde el primer cuatrimestre, en las cuales no se reportaron avances, particularmente en el componente No 7: Promoción de la integridad y la ética pública se encuentran 10 actividades sin iniciar.</p> <p>3. Precisar la programación de actividades para los casos que la ejecución es secuencial y se programan de manera simultánea (ejemplo del 1 de febrero al 30 de julio de 2023 la actividad de "Revisar y si hay lugar a ello actualizar la política de Administración del Riesgo" y "Divulgar a los gestores MIPG de la entidad, la política de administración de riesgos con el fin de fortalecer el entendimiento institucional de la gestión del riesgo"), para evitar afectar el porcentaje de cumplimiento.</p> <p>4. Asesorar desde la OAPTI como 2ª línea, a las unidades de gestión para que diseñen actividades propias que no dependan de otra institución, para su cumplimiento.</p> <p>5. Incluir en las recomendaciones de la autoevaluación la alerta respecto al porcentaje de cumplimiento del 100% reportado por la primera línea en actividades constantes a lo largo de la vigencia, como es el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Implementar una estrategia para la publicación de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, de conformidad con la lista de chequeo

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>de la Resolución 1519 de 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Mantener actualizado el Link de transparencia con la información presupuestal de la entidad correspondiente al ítem 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”. Para las siguientes verificaciones se solicita enviar los riesgos de corrupción consolidados, una vez hayan sido verificados por la segunda línea de defensa. <p>Radicado Orfeo: 20231300226583 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/seguimiento-plan-anticorruptcion</p>
<p>Informe de verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, seguimiento al mapa de riesgos de corrupción al corte diciembre 2022.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las observaciones pertinentes por parte de la segunda línea de defensa, con referencia al formato de mapa de riesgos de corrupción, toda vez que la publicación de este documento en el SIG, no cuenta con código, versión o fecha de la vigencia del mismo. 2. Precisar las evidencias de acuerdo con la actividad, en razón a qué en la verificación por parte de la tercera línea de defensa, se detectó que las noticias de los logros de la gestión de la vigencia se encontraban específicamente en un link de la página web de la entidad, la cual no se reportó desde la primera y segunda línea de defensa. 3. Incorporar en la rendición de cuentas y en los informes de gestión de la entidad, los resultados que den cuenta de los temas más recurrentes de las PQRS, interpuestas por los ciudadanos, a fin de establecer su grado de resolución y los niveles de satisfacción de las partes interesadas. 4. Para las actividades de realizar “capacitaciones a la comunidad institucional sobre Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”, se deben incorporar las evidencias que faciliten su accesibilidad, toda vez que algunas no fue posible su verificación, de igual manera, se reitera que para la formulación del PAAC de la vigencia 2023 se incorpore el número de capacitaciones a realizar, con el propósito de establecer el grado de cumplimiento de la actividad. 5. Para la actividad de la actualización y publicación del portafolio de servicios, se recomienda que dicho documento sea publicado en la página web de la entidad, con el ánimo de ponerlo al servicio de la ciudadanía y partes interesadas. 6. Implementar por parte de la primera línea de defensa, las mejoras u observaciones realizadas por parte de la segunda línea de defensa en la autoevaluación. 7. Se reitera para los riesgos de corrupción, la necesidad de revisar la descripción de los controles, dado que no está acorde con la guía de administración de riesgos GMC-G02 Versión: 3 del 03/06/2022 ni con la guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. 8. Se recomienda a la OAPTI definir una directriz frente a los cambios en la versión del mapa de riesgos de corrupción, toda vez que el mapa de riesgos

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>publicado en la página web corresponde a la versión No.5 de fecha 02 de enero de 2023, sin establecer el por qué, de su cambio.</p> <p>9. Se recomienda a la OAPTI la separación de las actividades de actualización del mapa de riesgos y su seguimiento, toda vez que la versión recibida corresponde a la No.5 de fecha 02 de enero de 2023, la cual técnicamente estaría por fuera de las fechas para la verificación del último cuatrimestre de 2022.</p> <p>10. Se recomienda revisar la descripción de las evidencias asociadas a los riesgos de corrupción, para que estén acorde con los nombres de los procesos y los controles definidos por parte de la primera línea de defensa.</p> <p>11. Se recomienda dar capacitación por parte de la segunda línea de defensa a los líderes de la primera línea en cuanto a la coherencia de los planes de acción formulados en la matriz de riesgos de corrupción.</p> <p>12. Se recomienda asociar el reporte de los controles definidos en el mapa de riesgos de corrupción, toda vez que para algunos procesos el link presentado por parte de la primera línea, muestra que no hay evidencia o reporte del cumplimiento del control.</p> <p>Radicado Orfeo: 20231300011173 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/seguimiento-plan-anticorrupcion</p>
Informe seguimiento a las quejas, sugerencias y reclamos-primer semestre 2023	<p>1. Establecer puntos de control efectivos para asegurar la confiabilidad de la información publicada en la página web, de manera anual y mensual, dado que se identificaron diferencias en los informes de los meses de septiembre, octubre y diciembre, con el total reportado en el informe del año sobre las PQRSD recibidas en la entidad.</p> <p>2. Revisar el “Procedimiento trámite a los requerimientos presentados por la ciudadanía” para precisar el tipo de comunicación a la cual aplica la radicación en el gestor documental Orfeo, o en el Sistema “Bogotá te escucha”, con el propósito de evitar confusión en los usuarios del procedimiento.</p> <p>Radicado Orfeo : 20231300206223 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-seguimientos</p>
Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno segundo semestre 2022.	<p>Componente 1: Ambiente de control</p> <p>Fortalecer la definición de estándares de reporte, periodicidad y responsables de segunda línea frente a temas críticos de la entidad, de acuerdo con las líneas de reporte y el esquema de línea de defensa definido en la Política de Administración del Riesgo (actualizada en 2022). Por parte de la tercera línea de defensa se realizó en el segundo semestre de 2022 el Informe de evaluación de la gestión de riesgos 2022 en el que se recomendó implementar las responsabilidades asociadas al riesgo, en sus niveles de monitoreo y seguimiento, por parte de la primera y segunda línea de defensa, de acuerdo con la política de administración de riesgos vigente; implementar una estrategia por parte de la segunda línea de defensa - OAPTI, para que se surta</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>la revisión y actualización de la documentación de cada proceso del Instituto, formalizando sus controles, incluyéndolos en manuales, procedimientos o flujogramas, para asegurar que el control se ejecute en la rutina de trabajo de los responsables de la primera línea de defensa e implementar estrategias por parte de la primera y segunda línea de defensa para el tratamiento de riesgos en el corto plazo para realizar un seguimiento prioritario frente a los riesgos residuales cuyas evaluaciones indiquen que se encuentran en una zona de impacto alta y extrema, acorde con la política de administración de riesgos.</p> <p>Se recomienda a la segunda línea de defensa utilizar la información recibida por la línea de denuncia como insumo para la mejora de los mapas de riesgos y/u otros instrumentos de la entidad. Desde las auditorías internas realizadas en el segundo semestre se generaron recomendaciones respecto a evaluar las debilidades del procedimiento "Administración del riesgo" evidenciadas, para revisar, avalar, consolidar, publicar y monitorear el mapa de riesgos institucional de gestión por procesos y fortalecer la identificación y descripción de riesgos, la definición de controles y la articulación entre los controles establecidos en la caracterización, en los procedimientos del proceso y en los Mapas de riesgos. Por parte de la Tercera línea se realizó seguimiento a la implementación del sistema de información distrital del empleo y la administración pública-SIDEAP y al cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General realizando recomendaciones frente a establecer controles efectivos para generar información coherente en cuanto a la meta de contratación mediante la estrategia Talento No Palanca y el registro y actualización oportuna en el Sideap.</p> <p>Componente 2: Evaluación de riesgos</p> <p>No se evidenciaron procesos de evaluación periódica de los objetivos estratégicos establecidos, por parte del Comité Directivo, en el segundo semestre de 2022.</p> <p>Los objetivos definidos en las caracterizaciones de los procesos objeto de auditoría durante el segundo semestre: Gestión de Formación en las Prácticas Artísticas y Gestión de Circulación de las Prácticas Artísticas, no se articulan con los objetivos estratégicos actuales del Instituto. Para estos procesos y el de Gestión Territorial, no se aplicó la metodología SMART en la definición de los mismos. En el seguimiento realizado a las metas Plan de Desarrollo en el segundo semestre, la tercera línea evidenció que se deben establecer medidas de control desde la segunda línea de defensa, con el fin de verificar la información registrada por la primera línea de defensa (responsables de las metas físicas, asociadas a los proyectos de inversión), en el módulo de Seguimiento a los Proyectos de Inversión - Pandora, para asegurar la confiabilidad de la información. Se recomienda actualizar el "Instructivo para el cargue de información en el sistema de información de planeación" Código: 1ES-DIR-INS-07, ya que la última actualización corresponde al año 2019. Para el segundo semestre de 2022, se evidenciaron procesos de monitoreo a los riesgos de gestión por parte de la Segunda línea de defensa como aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Se requiere fortalecer el proceso de autoevaluación y monitoreo de riesgos en el Instituto, así como mejorar el instrumento y los controles definidos para esta</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>actividad (del cual ya se evidenciaron avances: submódulo riesgos del SIG en Pandora). Se realizó desde la Tercera línea de defensa evaluación a la gestión del riesgo de acuerdo con la Política de Administración del Riesgo del Instituto, actualizada en mayo 2022. Presentando como resultados principales los siguientes: inclusión de los elementos de análisis de contexto e identificación del riesgo de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles de administración en entidades públicas versión 5 en la Política de Administración del riesgo versión 4 del Idartes, aplicación de la metodología para la descripción y valoración de riesgos; y debilidades en cuanto a descripción de algunos riesgos y el diseño de los controles de gestión y de corrupción, a que no existe directriz clara para la publicación de los mapas de riesgos por proceso y a los controles para su seguimiento, documentación y reporte, así como en la gestión de los riesgos de acuerdo con lo observado en las auditorías realizadas. Realizando recomendaciones para: Implementar una estrategia por parte de la segunda línea de defensa - OAPTI, para que se surta la revisión y actualización de la documentación de cada proceso del Instituto, formalizando sus controles; Ejecutar la política de administración del riesgo en cuanto al monitoreo y seguimiento por parte de la primera y segunda líneas de defensa y asegurar la confiabilidad de la información disponible para la comunidad institucional incluyendo en el mapa de riesgos de gestión las fechas de seguimiento, así como la publicación del mapa de riesgos de gestión 2022 en la página web de la entidad en el link de transparencia y acceso a la información, por parte de la segunda línea de defensa. No se observó socialización en la entidad sobre la ruta de la materialización del riesgo. Se encuentra pendiente levantamiento e implementación del mapa de aseguramiento institucional. El informe de monitoreo de riesgos con corte al segundo cuatrimestre de 2022, por parte de la OAPTI, presenta debilidades en cuanto a presentar resultados de seguimiento de los riesgos y su tratamiento que permitan establecer mejoras en la gestión para los procesos y evitar la materialización de riesgos en el Instituto. En el marco del Informe de seguimiento del Decreto 371 de 2010 artículo 2, el Área de Control Interno identificó concentración de supervisiones de contratos por parte de la Subdirectora de Formación Artística en un 53% del total de supervisiones de la vigencia 2022, aunado a que ocupa un cargo directivo (con otras funciones definidas), lo que podría implicar mayor riesgo de presentar fallas en la función de supervisión en el Instituto y también podría conllevar a incumplimientos contractuales y/o materialización de otros riesgos que comprometan al Instituto frente al contratista o terceros.</p> <p>Componente 3: Actividades de control</p> <p>En el Informe de seguimiento del Decreto 371 de 2010 artículo 2, la tercera línea, identificó y documentó situación presentada respecto a la concentración de supervisiones de contratos por parte de la Subdirectora de Formación Artística en un 53% del total de supervisiones de la vigencia 2022, aunado a que ocupa un cargo directivo (con otras funciones definidas), con el fin de que se evalúe esta situación y se definan actividades de control alternativas para cubrir los riesgos asociados. No se realizó evaluación al proceso Gestión de Tecnologías de la Información para el segundo semestre de 2022, cuyo objeto</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>correspondía a verificar las actividades de control sobre la infraestructura tecnológica, los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías. Se recomienda al CICCI incluir en la planeación de la vigencia 2023.</p> <p>Desde la tercera línea de defensa, en los seguimientos y auditorías de gestión realizadas en el segundo semestre de 2022, se evidenciaron debilidades en cuanto a: Ejecutar las actividades de control establecidas en los procesos de Gestión Territorial, Gestión de formación en las prácticas artísticas y Gestión de Circulación de las prácticas artísticas (área producción), incumplimiento de políticas, actividades o puntos de control de procedimientos, falta de documentación de procedimientos u otros instrumentos, debilidades en las actividades de control de la función de supervisión, así como de desactualización de procedimientos. Se recomienda a la primera línea de defensa, tener en cuenta las recomendaciones realizadas en los informes finales de auditoría y de los demás seguimientos realizados, con el fin de realizar las acciones de mejora que correspondan, así como ejecutar y fortalecer las actividades de control definidas en los instrumentos estandarizados y/o estandarizar las que faltan. El Área de Control Interno realizó informe de evaluación de la gestión de los riesgos 2022, donde se generaron conclusiones y recomendaciones encaminadas para que la segunda línea de defensa implemente estrategias donde se surta la revisión y actualización de la documentación de cada proceso del instituto, formalizando sus controles e incluyéndolos en manuales, procedimientos o flujogramas, a fin de asegurar que el control se ejecute en la rutina de trabajo de los responsables de la primera línea de defensa. Se evidenció la necesidad de fortalecer al interior de los equipos la terminología asociada a la gestión del riesgo y la apropiación de los lineamientos para el diseño de controles, actividades de control y procesos de autoevaluación, por lo que se recomienda a la segunda línea emprender las acciones pertinentes. El mapa de riesgos de seguridad de la Información se terminó de construir en noviembre, por lo cual no se realizó ningún proceso de monitoreo o seguimiento de las actividades de control o de acción de tratamiento.</p> <p>Componente 4: Información y comunicación</p> <p>No se observa la estandarización de manuales de usuario de Pandora en el SIG. De acuerdo con el segundo seguimiento a las cajas menores realizado por la tercera línea de defensa, se realizaron dos recomendaciones relacionadas con el sistema de cajas menores: posible riesgo por falta de integridad de los datos del sistema de información y establecer un punto de control para las solicitudes en el sistema.</p> <p>Se recomienda revisar y/o actualizar el Plan de Contingencia de Tecnología de la Información Código: 4ES-GTIC-P-03. Se requiere fortalecer los procesos de evaluación periódica de la efectividad de los canales de comunicación externa, la consolidación y análisis de estos resultados y su correspondiente socialización a la primera línea de defensa y a la línea estratégica, para generar alertas y/o evitar materializaciones de riesgos y mejorar en la evaluación de la efectividad de los canales de comunicación, ya que no se pudo evidenciar seguimiento o resultados de la efectividad, a través de la</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>matriz de impacto, establecida en el procedimiento Diseño y ejecución de estrategias de comunicación y planes de medios.</p> <p>Debido a la modificación del Plan Anual de Auditoría (versión 3) del Instituto, está pendiente evaluar las diferentes actividades de control asociadas a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información relevante para ejecutar la misionalidad del instituto, en los instrumentos estandarizados del proceso Gestión de Tecnologías de la Información. Se recomienda inclusión en las auditorías de la vigencia 2023.</p> <p>Componente 5: Actividades de monitoreo</p> <p>Pendiente avanzar en la construcción e implementación del mapa de aseguramiento institucional como herramienta de coordinación de las actividades de control y se amplíe la cobertura integral de aseguramiento.</p> <p>Es necesario mejorar y fortalecer el proceso de monitoreo de riesgos en el Instituto, metodología y herramientas. Pendiente desde la Segunda línea de defensa (OAPTI) finalizar el desarrollo en la plataforma de Pandora del módulo de riesgos teniendo en cuenta la metodología actualizada del DAFP (2020), se revisará para la siguiente evaluación.</p> <p>Se recomienda revisar los temas recurrentes de observaciones generadas por la tercera línea de defensa, entre los que están: Diseño de documentos del SIG, Implementación de procedimientos y normatividad, Gestión de riesgos institucional, Gestión documental, Publicación y seguimiento de información botón Transparencia, liquidación y supervisión de contratos; e implementar las recomendaciones realizadas al respecto. Igualmente es importante que se estandaricen las actividades o procesos de monitoreo continuo de la segunda línea de defensa en cuanto a los temas transversales de la entidad, para operativizar y garantizar su ejecución y constante comunicación a la línea estratégica, para el pertinente proceso de toma de decisiones. Se recomienda a la segunda línea de defensa, la retroalimentación a las unidades de gestión en donde se hayan presentado peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y su respectiva gestión para incorporar las mejoras respectivas y avanzar en el desarrollo tecnológico para las certificaciones de contratos (teniendo en cuenta el alto porcentaje de peticiones correspondieron a este asunto).</p> <p>Se recomienda incluir en el Plan Anual de Auditoría 2023 las auditorías al Proceso de Tecnologías de la Información (Modelo de Seguridad y privacidad de la información) y al Proceso de Gestión Jurídica (evaluar nivel de riesgos identificado en los estudios previos de los servicios tercerizados).</p> <p>Radicado Orfeo 20231300007843 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-01/Informe%20de%20evaluaci%C3%B3n%20independiente%20del%20sistema%20de%20control%20interno%20segundo%20semestre%202022.xlsx</p>
Informe cumplimiento de instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno,	<p>Consolida la totalidad de recomendaciones efectuadas desde el Área de Control Interno durante el primer semestre de 2023.</p> <p>Radicado Orfeo 20231300022203</p> <p>Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-01/Informe%20de%20instrumentos%20t%C3%A9cnicos%20y%20administrativos%20del%20sistema%20de%20control%20interno%20segundo%20semestre%20de%202022.pdf</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
segundo semestre de 2022.	
Realizar el reporte de rendición de la cuenta anual a la Contraloría Distrital de responsabilidad de control interno: Informe control interno contable, informe ejecutivo anual de control interno e informe de la oficina de control interno.	No se realizan recomendaciones a la línea estratégica. Radicado Orfeo 20231300098333
Preparar archivo y realizar el reporte de rendición de la cuenta anual a la Contraloría Distrital: plan de mejoramiento institucional (Seguimiento acciones abiertas e incumplidas con corte a 31 diciembre).	No se realizan recomendaciones a la línea estratégica. Radicado Orfeo 20231300098333
Informe de verificación de la austeridad del gasto, primer trimestre 2023.	Se recomienda a la segunda línea de defensa, dar cumplimiento a: 1. Incluir para el plan de austeridad 2023 el indicador de cumplimiento atendiendo la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019 y teniendo las indicaciones establecidas en la Circular 004 de 2022 en relación a “Los indicadores de austeridad y cumplimiento”. Radicado Orfeo :20231300199163 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-seguimientos
Informe de verificación de la austeridad del gasto, cuarto	Se recomienda a la segunda línea de defensa: 1. Revisar los controles definidos por la entidad para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Circular 004 de 2022 respecto a que “Los indicadores de Austeridad deberán atender la estructura dispuesta en el artículo 29 del

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
trimestre 2022.	<p>Decreto Distrital 492”, frente a lo relacionado con el indicador de cumplimiento, esto con el fin de realizar las mediciones para cada uno de los rubros, para el plan de austeridad 2023.</p> <p>2. Realizar un proceso de revisión de los rubros de gasto de la vigencia 2022, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 004 de 2022 sobre iniciar un nuevo proceso de levantamiento de la información de austeridad, esto con el fin de seleccionar los rubros, sujetos de austeridad acordes para el año 2023.</p> <p>3. Evaluar la elección de caja menor como un elemento para análisis de ahorro dentro del plan de austeridad de 2023.</p> <p>Radicado Orfeo:20231300051213 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-</p>
Verificación cumplimiento software legal	<p>No se realizan recomendaciones a la línea estratégica.</p> <p>Radicado Orfeo :20231300179033 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-seguimientos</p>
Informe de seguimiento Decreto Distrital 371 de 2010	<p>1. Identificar las causas de las debilidades en la publicación de documentos en la plataforma SECOP II, e implementar los controles necesarios, para evitar las potenciales consecuencias para la entidad.</p> <p>2. Establecer los controles necesarios con el fin de que se puedan identificar los roles de los integrantes de los equipos estructuradores de los documentos previos, en lo que respecta a los componentes jurídico, técnico, económico y financiero, de manera que se pueda identificar con claridad la responsabilidad respecto de quién estructuró el contenido de los documentos previos.</p> <p>3. Implementar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, en lo que respecta a la designación y comunicación de los supervisores asignados a cada contrato.</p> <p>4. Fortalecer los mecanismos de control en lo referente a las funciones de seguimiento a cargo de los supervisores y los apoyos de los supervisores para garantizar el cumplimiento de los contratos.</p> <p>5. Establecer puntos de control efectivos para asegurar la confiabilidad de la información publicada de manera mensual y anual en la página web, sobre las PQRSD recibidas en la entidad.</p> <p>6. Fortalecer la apropiación de los roles de la primera y segunda líneas de defensa en el Instituto, para garantizar la actualización de la información relativa a contratación y plan institucional de participación, en el link de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>7. Establecer las causas raíz de las debilidades evidenciadas en la publicación y la gestión documental de las actas de los Consejos Distritales verificados, para implementar las acciones de mejoramiento correspondientes.</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>8. Evaluar la viabilidad de incluir un enlace en el menú Participa, numeral 6. Control social, Consejos Distritales de las Artes, para referenciar las actas posteriores a la entrada en vigencia del Decreto 480 de 2018, que reposan actualmente en la página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de permitir la consulta a la comunidad usuaria y que esta pueda realizar control social efectivo.</p> <p>9. Establecer los controles necesarios para la gestión documental en el Área de Talento Humano, particularmente para la organización de archivos electrónicos.</p> <p>10. Revisar la estrategia de rendición de cuentas 2023 y de ser pertinente realizar su actualización, para incluir la identificación del reto, conforme al “Manual único de rendición de cuentas” versión 2 de 2019 del DAFP.</p> <p>Radicado Orfeo: 20231300262763 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-seguimientos</p>
Informe seguimiento Plan de Sostenibilidad del MIPG.	<p>1. Evaluar la inclusión de actividades para las 7 dimensiones del Modelo en el Plan de Sostenibilidad del MIPG, incluyendo las dimensiones: 2ª– Direccionamiento estratégico y planeación y 4ª – Evaluación de resultados; y en caso que no se requiera plantear actividades para alguna dimensión porque se encuentran totalmente implementadas sus políticas, justificarlo al interior del plan.</p> <p>2. Revisar la asignación de responsabilidades del Plan de Sostenibilidad del MIPG, para que las mismas queden establecidas en unidades de gestión, áreas, dependencias, cargos o roles del Instituto.</p> <p>3. Fortalecer el rol que desempeña la segunda línea de defensa del Instituto (área de Planeación y líderes de proceso o responsables de las dimensiones), en cuanto a consolidar y analizar de manera periódica la información reportada y recibida, por cuanto ésta se convierte en base para la toma de decisiones y para los informes oficiales de gestión del Instituto.</p> <p>4. Realizar por parte de la primera línea de defensa (unidades de gestión responsables) la identificación de causas de los retrasos o desviaciones, para emprender las acciones que correspondan con el fin de lograr ejecutar los productos de implementación pendientes y mejorar el reporte y los soportes (autocontrol) del Plan de Sostenibilidad del MIPG, con los documentos finales estandarizados y verificando que estos correspondan con la meta o producto propuesto, las fechas de las actividades y/o la cantidad de productos.</p> <p>5. Revisar el objetivo del Informe de gestión de riesgos, de tal forma que permita generar valor a la gestión de riesgos del Instituto, informando a la línea estratégica y a la primera línea de defensa el estado de la administración del riesgo (nivel de exposición al riesgo, eficacia de los controles, nivel de cumplimiento de los planes de tratamiento) para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos.</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>6. Vincular el procedimiento existente "Retiro del servicio y entrega del puesto de trabajo" v3 del 2021, con el nuevo procedimiento "Entrega de los Archivos con Inventario Documental por Desvinculación o Traslado del Funcionario Público", para garantizar que se conozcan y cumplan los lineamientos establecidos.</p> <p>7. Socializar de manera periódica los procedimientos de entrega de archivos, tal cual como se realizó cuando fueron expedidos, teniendo en cuenta la rotación de funcionarios y contratistas.</p> <p>8. Evaluar los resultados y la pertinencia de que la encuesta de satisfacción del ciudadano, sobre Transparencia y acceso a la información publicada en la página web, sea una sola pregunta y que la respuesta sea de opción cerrada (si/no).</p> <p>9. Establecer los lineamientos necesarios para los procesos de seguimiento (autocontrol) y monitoreo (autoevaluación) del Plan de Sostenibilidad del MIPG en el Instituto y realizar por parte de la segunda línea de defensa (OAPTI), monitoreo permanente a las actividades formuladas en este, con el fin de generar alertas e informar a los líderes de políticas, los avances y/o retrasos, de tal forma que se propenda por su cumplimiento.</p> <p>10. Evaluar la conveniencia de que la OAPTI realice evaluación objetiva e independiente como segunda línea, en las actividades cuyo responsable es ella misma.</p> <p>11. Revisar y evaluar con los líderes de las dimensiones y políticas que quedaron con actividades incumplidas, la pertinencia de incluirlas y/o reformularlas dentro del Plan de Sostenibilidad del MIPG de la vigencia 2023; junto a la evaluación del estado reportado en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG que determina las actividades pendientes de implementación y/o mejora.</p> <p>12. Fortalecer las funciones de la primera y segunda línea de defensa del Instituto, de acuerdo con el esquema de Líneas de Defensa del Modelo Estándar de Control Interno (Manual Operativo del MIPG – DAFP, 2021), mediante procesos de capacitación y apropiación de las políticas y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en todos los niveles del Instituto, como referente para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, y controlar la gestión y operación del Instituto, según lo establecido en el Decreto 807 de 2019.</p> <p>Radicado Orfeo:20231300135823 https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-seguimientos</p>

1.5.3 Planes de mejoramiento auditorías internas de gestión y control interno contable.

Se realiza seguimiento a la formulación y/o ejecución de los siguientes planes de mejoramiento:

A. Vigencia 2022:

De las 5 auditorías realizadas se encuentran en ejecución los planes de mejoramiento con 64 acciones formuladas con 11 finalizadas en el primer semestre de 2023.

Los planes de mejoramiento son para las siguientes auditorías: 1. Subdirección de las Artes. 2. Gerencia de Escenarios. 3. Proceso gestión territorial. 4. Subdirección de Formación Artística-Programa NIDOS y 4. Área de Producción.

B. Informe de seguimiento al control interno contable 2022. De las 12 acciones propuestas, finalizaron dos en el primer semestre de 2023.

3.5.4 Relacionamiento con la Oficina de Control Disciplinario Interno

Se respondieron oportunamente las solicitudes de información de la Oficina de Control Disciplinario Interno, recibidas para los siguientes expedientes disciplinarios:

1. Radicado N° 20234010132563 Expediente OCDI-041-2022
2. Radicado N° 20234010181673 Expediente 3236213-2022
3. Radicado N° 20234010238413 Expediente OCDI-041-2022
4. Radicado N° 20234010133323 Expediente OCDI-006-2023
5. Radicado N° 20234010133293 Expediente OCDI-005-2023
6. Radicado N° 20234010132723 Expediente 027-2022
7. Radicado N° 20234010257123 PQR Subasta

3.5.5. Seguimiento comunicaciones y expedientes en Orfeo período 2014 a 2021

En respuesta a la información proporcionada por Gestión Documental, acerca del manejo y trámite en los documentos y expedientes de Orfeo, en el primer semestre del año continuó el seguimiento a la finalización de comunicaciones e inclusión en expedientes, quedando con corte al 9 de diciembre de 2023, así.

Fecha de seguimiento desde Control Interno	Sin expediente	Sin finalizar
Diciembre 9 de 2023	18	55

Fuente: Reportes suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

En comité directivo de mayo 24 de 2023, se reiteró la sugerencia a la alta dirección tomar las medidas correspondientes.

4. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El plan anual de auditoría se ejecutó al 100% con la realización de las 46 actividades programadas para el primer semestre de 2023, en desarrollo de los diferentes roles de responsabilidad como tercera línea de defensa.

5. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA

Las auditorías e informes elaborados por el equipo de profesionales del Área de Control Interno se enmarcaron bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia. Durante el primer semestre de 2023 se firmó el compromiso ético del auditor interno por parte de los 7 integrantes del equipo de control interno.

6. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

El equipo de profesionales del Área de Control Interno cumple con el estatuto de auditoría de la entidad, para alcanzar el propósito de agregar valor y proponer mejoras en cumplimiento de la misionalidad institucional.

7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO

A través de los planes de mejoramiento se encuentran documentadas las acciones para intervenir los incumplimientos detectados resultantes de las auditorías externas e internas.

8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Acorde con el plan anual de auditoría, se realizará la evaluación a la gestión del riesgo de la entidad en el segundo semestre de 2023. Durante el primer semestre se realizó el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.

9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

De acuerdo con las auditorías priorizadas en el plan anual de auditoría 2023, se solicitó la contratación de dos profesionales adicionales a los existentes, en ingeniería de sistemas para la auditoría al Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información, de ingeniería civil o arquitectura, para la auditoría al proceso gestión de bienes, servicios y planta física - Infraestructura. Durante el primer semestre se contrató la profesional en ingeniería de sistemas.

MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA

Asesora de Control Interno

Instituto Distrital de las Artes -Idartes